

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

20 *ORDEN 2899/2010, de 16 de septiembre, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la misma se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda.

El artículo 5 de esta norma prevé que la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal corresponderá al órgano titular de la función específica en que se concrete la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirva instrumentalmente el fichero.

El procedimiento anterior ha sido objeto de desarrollo mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 del referido Decreto 99/2002, de 13 de junio, se elaboró el Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se crean los ficheros de carácter personal denominados “SAMA”, “Responsabilidad Ambiental”, “Etiqueta Ecológica”, “Autorizaciones Ambientales Integradas y Análisis Ambiental de Planes y Programas”, se modifican los ficheros denominados “GDWI”, “DENDISCI”, “Ingresos”, “Gestión de Subvenciones SIGMA”, “EMAS” y “Prevención”, y se suprime el fichero denominado “Datos de Emisiones CM”. El Proyecto de Orden, junto con la memoria de análisis de impacto normativo, se sometió al trámite de alegaciones y ha sido objeto de los informes preceptivos, tanto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid como del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

El fichero “SAMA” es un fichero informatizado que registrará los datos relativos a los expedientes sancionadores abiertos por infracción a la normativa medioambiental, incluyéndose datos de carácter identificativo, que serán facilitados por el propio interesado o su representante legal y, en concreto, nombre, apellidos, dirección y teléfono, así como los datos relativos a los ingresos recaudados por las sanciones impuestas.

Los ficheros “Responsabilidad Ambiental” y “Etiqueta Ecológica” son ficheros informatizados que registrarán los datos relativos a los representantes de las empresas sujetas a las obligaciones derivadas de la normativa en materia de responsabilidad ambiental, en el primer caso, y de los representantes de los solicitantes de la etiqueta ecológica europea, en el segundo caso. Se incluyen datos de carácter identificativo, que serán facilitados por el propio interesado o su representante legal y, en concreto, nombre, apellidos, dirección y teléfono.

El fichero “Autorizaciones Ambientales Integradas” es un fichero informatizado cuya finalidad es recoger los datos identificativos de los solicitantes de dichas autorizaciones y de sus representantes legales y, en concreto, nombre, apellidos, dirección y teléfono.

El fichero “Análisis Ambiental de Planes y Programas” es un fichero informatizado cuya finalidad es recoger los datos identificativos de los promotores de los planes o de sus representantes legales y, en concreto, nombre, apellidos, dirección y teléfono.

Asimismo, se modifican los ficheros “GDWI”, “DENDISCI”, “Ingresos”, “Gestión de Subvenciones SIGMA” y “EMAS”, que figuraban como informatizados, al ser el tratamiento de los mismos de carácter mixto, por utilizarse también los datos de forma manual.

También se modifica el fichero “Prevención”, que pasa a denominarse “Evaluación de Impacto Ambiental”, que es una denominación más correcta que la actual.

Por último, se suprime el fichero de datos de carácter personal denominado “Datos de Emisiones CM”, ya que se encuentra en desuso al haber sido sustituido por una aplicación



diseñada y gestionada íntegramente por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo 1

Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crean los ficheros “SAMA”, “Responsabilidad Ambiental”, “Etiqueta Ecológica”, “Autorizaciones Ambientales Integradas” y “Análisis Ambiental de Planes y Programas”, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Evaluación Ambiental, cuyas características se relacionan en el Anexo de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Modificación de ficheros de datos de carácter personal

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “GDWI” (código 1973170256), “DENDISCI” (código 1973170259), “Ingresos” (código 1973170261), “Gestión de Subvenciones SIGMA” (código 2041390010) y “EMAS” (código 2020720002), pasando los mismos de informatizados a mixtos.

Asimismo, se modifica la denominación del fichero de datos de carácter personal denominado “Prevención” (código 2072110004), que pasa a denominarse “Evaluación de Impacto Ambiental”.

Los ficheros relacionados en este artículo dependen de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Artículo 3

Supresión de ficheros de datos de carácter personal

Se suprime el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Datos de Emisiones CM”, dependiente de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Artículo 4

Medidas de seguridad de los datos

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se crean y se modifican, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en los Anexos de esta Orden, a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 5

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por estos ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable del fichero.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de septiembre de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA



ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: SAMA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Nombre y descripción del fichero: SAMA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACIÓN DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL Y SEGUIMIENTO DE LOS INGRESOS POR LAS SANCIONES IMPUESTAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros Órganos de la Administración del Estado, otros Órganos de la Administración Local.

Fichero: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Nombre y descripción del fichero: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A LOS INTERESADOS O SUS REPRESENTANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA LEY 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE, DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Otros órganos de la Administración del Estado.

**Fichero: ETIQUETA ECOLÓGICA.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Nombre y descripción del fichero: ETIQUETA ECOLÓGICA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Otros órganos de la Administración del Estado, Órganos de la Unión Europea.

Fichero: AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Nombre y descripción del fichero: AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: REPRESENTANTES LEGALES. CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Órganos de la Unión Europea, otros órganos de la Administración del Estado.

Fichero: ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental.



Nombre y descripción del fichero: ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: RECOGER LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROMOTORES DE LOS PLANES O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. REPRESENTANTES LEGALES. CARGOS PÚBLICOS. EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1973170256 GDWI.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones:
 - Datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas.
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Fichero: 1973170259 DENDISCI.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos económicos, financieros y de seguros.

Fichero: 1973170261 INGRESOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros.

Fichero: 2041390010 GESTIÓN DE SUBVENCIONES SIGMA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros.

Fichero: 2020720002 EMAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.



Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de información comercial, datos de transacciones de bienes y servicios, datos económicos, financieros y de seguros.

Fichero: 2072110004 PREVENCIÓN.

Nombre y descripción del fichero: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS SOMETIDOS A ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2062280002 DATOS DE EMISIONES CM.

Motivo de la supresión: Los datos han pasado a ser tratados por una aplicación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Destino de la supresión: Los datos obrantes en poder de la Administración de la Comunidad de Madrid serán destruidos.

(03/41.527/10)